BOLETIN N° 220-2026

Boletín del día: 17/11/2026

SaraqLex

NORMAS

1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N.° 048-2026-SUNASS-CD

TÍTULO: APRUEBAN LAS "DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN APLICABLES A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MARCO DEL FENÓMENO DE EL NIÑO"

SECTOR: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS

RESUMEN: La Resolución de Consejo Directivo N.° 048-2026-SUNASS-CD aprueba medidas extraordinarias de fiscalización para las empresas prestadoras de agua potable y saneamiento y la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento de Tumbes, cuyos servicios o infraestructura estén comprendidos en estados de emergencia vinculados al fenómeno de El Niño. Exceptúa las metas de continuidad, relación de trabajo, presión y agua no facturada ante déficit hídrico o intensas lluvias; ante este último supuesto, también exceptúa metas de ejecución de reservas y avance financiero de programas de inversiones. La Dirección de Fiscalización puede excluir otras metas si se acredita la relación causal y la afectación material, técnica o financiera. Las exclusiones no eliminan la obligación de presentar información sobre todas las metas de gestión. Suspende los plazos para implementar medidas correctivas durante el estado de emergencia por desastre, sus prórrogas y hasta treinta (30) días hábiles posteriores, excepto las medidas relativas a calidad del agua para consumo humano y devolución o extinción de cobros indebidos. La resolución entra en vigencia el 18 de noviembre de 2026.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2575175-1/pdf

2. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.° 000383-2026-CE-PJ

TÍTULO: IMPLEMENTAN EL CUARTO TRAMO DEL MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACIÓN ORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA EN LAS SEDES DE CAMANÁ Y MAJES, MODIFICAN DENOMINACIÓN DE ÓRGANO JURISDICCIONAL Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

SECTOR: PODER JUDICIAL - CONSEJO EJECUTIVO

RESUMEN: La Resolución Administrativa N.° 000383-2026-CE-PJ dispone, desde el 27 de noviembre de 2026, la implementación del cuarto tramo del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Arequipa en las sedes de Camaná y Majes. Comprende la Sala Mixta, el Juzgado Civil y el Juzgado de Paz Letrado del distrito y provincia de Camaná, así como el Juzgado Civil y el Juzgado de Paz Letrado del distrito de Majes, provincia de Caylloma. Modifica la denominación del órgano jurisdiccional con código SIGA 1481, de «Juzgado de Paz Letrado - MAJES» a «Juzgado de Paz Letrado». Los magistrados y el personal contratado conforme a los Decretos Legislativos 728 y 1057 de dichos órganos se incorporan al módulo. Dispone que la Corte Superior de Justicia de Arequipa elabore el informe de reordenamiento y actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), para revisión y validación de los órganos competentes del Poder Judicial. Asimismo, señala la aplicación pertinente de las Resoluciones Administrativas N.° 482-2023-CE-PJ y N.° 000426-2025-CE-PJ y encarga al Equipo Técnico Institucional informar al Consejo Ejecutivo sobre la ejecución del plan de implementación.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2575114-1/pdf